



ALCALDIA

MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

RESOLUCIÓN No. **A 0070**

**PACO MONCAYO GALLEGOS**  
Alcalde Metropolitano de Quito

**CONSIDERANDO:**

- Que** el artículo 228 de la Constitución Política de la República establece que los gobiernos seccionales son autónomos, y por tanto gozarán de plena autonomía y, en ejercicio de su facultad legislativa, podrán dictar ordenanzas, crearlas y modificarlas;
- Que** el Ministerio de Educación y Cultura mediante Acuerdo Ministerial 1603, publicado en el Registro Oficial 257 de 18 de agosto de 1999, reconoce al sector Educativo Municipal como un Subsistema de Educación Pública del Sistema Educativo Nacional;
- Que** el Ministerio de Educación y Cultura mediante Acuerdo Ministerial 4511, publicado en el Registro Oficial 504 de 29 de enero del 2002, transfiere la ejecución de funciones, competencias y responsabilidades desde los niveles Central y Provincial del Ministerio de Educación y Cultura al Municipio Metropolitano de Quito, cuya ejecución corresponde a la Dirección de Educación Municipal;
- Que** mediante Resolución Administrativa 022, del 5 de abril de 2002, se ordena aplicar en el ámbito del Subsistema Metropolitano de Educación las funciones, competencias y responsabilidades que transfiere el Ministerio de Educación y Cultura y, dispone que se enmarque en lo dispuesto en la Ley de Educación y su Reglamento General, Ley de Carrera Docente y Escalafón del Magisterio Nacional y su Reglamento, Ordenanzas, Resoluciones e Instructivos Municipales;
- Que** el Municipio Metropolitano de Quito cuenta con un conjunto de establecimientos educativos organizados en el Subsistema Metropolitano de Educación, bajo el financiamiento y gestión de su jurisdicción;
- Que** el Subsistema Metropolitano de Educación, bajo la administración de la Dirección Metropolitana de Educación, brinda y promueve un servicio educativo de calidad en educación inicial, básica, bachillerato y popular.
- Que** como parte del Plan Estratégico del Subsistema Metropolitano de Educación Municipal, se está desarrollando una propuesta educativa innovadora, que responda a los requerimientos individuales, institucionales y sociales;



ALCALDIA

A 0070

MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

- Que** mediante Ordenanza Municipal 354, de 22 de septiembre de 1930, el Concejo Municipal unifica a las Escuelas Municipales "24 de Mayo" y de "Industrias y Oficios para Mujeres", como "Liceo Municipal Fernández Madrid" en la que se determina que funcionará con los grados primero, segundo y tercero, y que en los aspectos educacional y pedagógico ofrecerá un nuevo enfoque y experiencia educacional;
- Que** mediante Resolución 1873, de 29 de junio de 1971, el Ministerio de Educación y Cultura autoriza el funcionamiento del Primer Curso de Ciclo Diversificado de Bachillerato, en las ramas de Contabilidad, Secretariado e Industria del Vestido, equivalente a Cuarto Curso de Educación Media durante el año lectivo 1970-1971;
- Que** mediante Resolución 360, de 20 de noviembre de 1972, el Ministerio de Educación y Cultura autoriza el funcionamiento del Tercer Curso del Ciclo Diversificado de Comercio y Administración y de Artes Industriales, con las especialidades de Secretariado e Industria del Vestido, respectivamente;
- Que** mediante Acuerdo Ministerial 3715, de 6 de noviembre de 1986, el Ministerio de Educación y Cultura acuerda declarar Experimental al Liceo Municipal "Fernández Madrid" a partir del año lectivo 1986-1987;
- Que** mediante Acuerdo Ministerial 1677, de 27 de mayo de 1997, se crea el Bachillerato Técnico Industrial, con la especialidad Industria del Vestido en el Liceo Municipal Experimental "Fernández Madrid".
- Que** mediante Resolución 297 de 13 de marzo de 2000, la Dirección Nacional de Planeamiento de la Educación, autoriza el funcionamiento del bachillerato técnico en Comercio y Administración, Especialización Turismo a partir del año lectivo 1999-2000, jornada matutina, en el Liceo Municipal Técnico Experimental Fernández Madrid;
- Que** mediante Resolución de Alcaldía A - 0112, de 8 de octubre de 2004, se crea y se autoriza el funcionamiento del Bachillerato en Ciencias a partir del año lectivo 2004-2005 en el Liceo Municipal Experimental Técnico Fernández Madrid con jornada vespertina;
- Que** mediante oficio 592FM-R 2007-2008, de 16 de abril de 2008, la Rectora (e) del Liceo Municipal Experimental Técnico Fernández Madrid, solicita se oficialice e incorpore la denominación de "en Ciencias" a su nombre institucional.
- Que** el Coordinador de la Unidad de Desarrollo Educativo, mediante memorando 175-UDE-DME, de 9 de julio de 2008, emite informe favorable para que se incorpore la categoría de Ciencias en su denominación institucional, quedando de la siguiente manera: Liceo Municipal Experimental, Técnico y en Ciencias Fernández Madrid;
- Que** mediante oficio 1044-DME- de 15 de julio del 2008, el Director Metropolitano de Educación solicita a Procuraduría Metropolitana el dictamen legal y adjunta su informe y proyecto de Resolución para actualizar oficialmente las denominaciones del Liceo Municipal Experimental Técnico y en Ciencias Fernández Madrid.

*[Handwritten signatures]*



ALCALDIA

A 0070

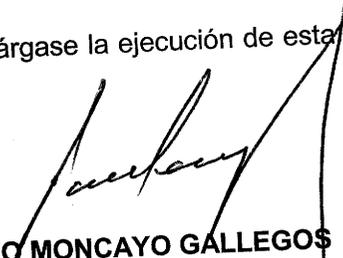
MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

En ejercicio de las atribuciones que le confieren los artículos 69 de la Ley Orgánica de Régimen Municipal y 10 de la Ley Orgánica de Régimen para el Distrito Metropolitano de Quito,

RESUELVE

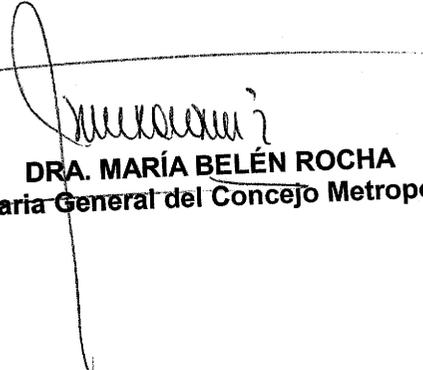
**Art. 1.-** Oficializar, actualizar, incorporar y reconocer las denominaciones "Técnico" y "en Ciencias" al nombre institucional del Liceo Municipal Experimental Fernández Madrid, debiendo constar de la siguiente manera: "**Liceo Municipal Experimental Técnico y en Ciencias Fernández Madrid**".

**DISPOSICIÓN GENERAL.-** Encárgase la ejecución de esta Resolución a la Dirección Metropolitana de Educación.

  
**PACO MONCAYO GALLEGOS**  
Alcalde Metropolitano de Quito

**RAZÓN.-** Siento por tal que la resolución que antecede fue suscrita por el General Paco Moncayo Gallegos, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito, el **08 ABO 2008**

**LO CERTIFICO.-**

  
**DRA. MARÍA BELÉN ROCHA**  
Secretaria General del Concejo Metropolitano